

LA SOCIEDAD

PERIODICO POLITICO Y LITERARIO.

Pro aris et focis certare.—CICERON.
Combatir por la religion y por la patria.

TERCERA EPOCA.

MEXICO.—Viernes 28 de Diciembre de 1866.

TOMO IV.—NUM. 1,264.

A NUESTROS SUSCRITORES.

Acercándose el fin del año y debiendo cerrar nuestras cuentas, suplicamos á los señores suscritores que tengan pendientes algunos recibos de pago, se sirvan cubrirlos á nuestro cobrador en lo que falta del presente mes; pues nos vemos obligados, muy á pesar nuestro, á dejar de remitir el periódico desde principio del año venidero á cuantas personas, en este mes, no dejaron cubiertos sus respectivos adeudos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Viernes 28.—Los Santos Inocentes, mártires, y San Eutiquio presbítero.
Jubiló de 40 horas en las Hermanas de la Caridad, cuarto día.

ESTRANJERO.

ESTADOS-UNIDOS.

La *Prensa de la Habana* publica en su número de 20 de Noviembre el siguiente artículo:

«Han pasado las elecciones, y con ellas toda la agitación que durante tres meses había reinado, todos los temores que se abrigaban de que hubiese desórdenes y hasta «efusión de sangre. El triunfo de los radicales ha sido completo, y su poder queda asegurado por dos años más. Aun en el mismo «Estado de Nueva-York han logrado reelegir al gobernador Fenton, no obstante la inmensa y nunca vista mayoría obtenida de «esta ciudad por el corregidor Hoffman.»

Cuando ayer leyeron este párrafo copiado de la *Cronica* los favorecedores de la *Prensa*, debieron recordar lo que hace tiempo venimos diciendo respecto á la marcha política, económica y social de la vecina república. Hasta ahora van cada día confirmando las opiniones que sobre los futuros destinos del vecino país hemos venido emitiendo. No es extraño: lo hemos visitado periódicamente desde 1845; algunas veces hemos pasado en sus pueblos largas temporadas: hemos tratado con intimidad hombres muy distinguidos y colocados en puestos importantes, lo mismo en los Estados del Sur que en los del Norte, lo mismo de un partido político que del opuesto y de diversas creencias religiosas: por último, hemos leído lo más importante que sobre la vecina república se ha dicho en ella y en otros países. Por esto hemos podido mirar con indiferencia lo que sobre los Estados-Unidos han escrito hombres que, por muy apreciables é ilustrados que sean no conocen las ideas políticas, sociales y religiosas que predominan en aquel país, ni menos las tendencias y aspiraciones de los que imprimen la fuerza á las mayorías.

Teníamos la seguridad de juzgar sin pasión, puesto que nuestros juicios, mas de una vez en los mismos pueblos de la república han merecido elogios de hombres de distintos partidos, y esto ya cuando los ánimos estaban mas encandados que ahora. Por esto los lectores de la *Prensa* habrán observado la indiferencia con que hemos leído en las columnas de nuestros colegas y en las correspondencias que hemos publicado en éste los mas opuestos juicios. Segun unos, la última hora de la república había sonado. Segun otros, ahora empezaba para ella una nueva era de aventuras caballerescas: no faltaba quien decía que pronto emprenderian los soldados vencedores una gloriosa cruzada á favor de los pueblos oprimidos, siendo de advertir que para esos soldados todo pueblo que ellos ó sus amigos no gobiernan y explotan es un pueblo oprimido.

Por fortuna sabemos que en los Estados-Unidos no han existido nunca las prácticas que por una confusión de nombres existen en otras partes, aunque se llaman de la misma manera. Menos veneradas de nombre ó de palabra que en otros países, la ley y la autoridad tienen en los Estados-Unidos mas poder que en otros pueblos. La religion ejerce hoy mas influencia en la república vecina quizá que en ninguna nación civilizada. Dividida en distintas sectas la fuerza de la religion obra con uniformidad asombrosa, y como es fuerza moral, ejerce mas poder que los ejércitos y escuadras. Muchos soldados hubieran necesitado los radicales para poner en vigor las leyes sobre bebidas y otras muchas, si los ministros de todas las sectas no les hubiesen protegido: los fanáticos quedaron imposibilitados para llevar adelante sus planes desde el momento que se interpusieron los prelados católicos.

Más diremos, el triunfo tan completo de los radicales se debe á nuestro juicio, si no en todo, á lo menos en gran parte, al temor que los predicadores de todas las sectas han sabido infundir al pueblo, cuando ya se veía el luj,

la desmoralizacion y la sed de mando que tomaban grandes proporciones.

Extraño parecerá nuestro lenguaje á los que se creen ilustrados y que se burlan de las creencias: sin embargo, la vecina república se ha salvado, creórá y progresará por la fuerza de sus creencias religiosas. Esto no lo pueden comprender los que pasan tres meses en Nueva-York y Saratoga sin hablar mas que con cuatro amigos, con algunos emigrados y con los que se aburren los domingos porque no hay diversiones de ninguna especie y en los demás días encuentran muchos reglamentos desamócos y muchas costumbres ridículas.

Por lo que toca á la marcha que seguirá el congreso nada tomamos que añadir á lo dicho en los anteriores artículos que hemos publicado sobre el mismo asunto: los radicales no han de permitir que los gobernadores de los Estados comprometan la paz de la república tolerando expediciones filibusteras ó invasiones á mano armada contra gobiernos con los cuales se mantengan buenas relaciones. Tampoco han de atender á los proyectos de ciertas gentes que han pensado mas de una vez en hacer emigrar en masa una clase muy numerosa en el Sur. En esta parte ni el gobierno ni el congreso han de consentir en que se les seduzca, como ya han intentado hacerlo. Por último, en la cuestión de México es de presumir que se obrará con la misma prudencia, mayormente cuando, al retirarse los franceses, los anglo-americanos pueden, sin necesidad de fuerza material, conservar la tranquilidad, porque ningún caudillo se atrevería á levantarse contra el gobierno protegido por el poderoso vecino que puede cortar la retirada á los revoltosos por mar y por la frontera, ó puede poner á precio las cabezas, tiene fondos de sobra para pagarlas caras, y no le falta resolución para apelar á tales medios.

El arreglo de México ha de ocupar mucho tiempo á los estadistas anglo-americanos y quizá hácia las tierras calientes de México se dirija una parte de la población libre del Sur voluntariamente, cuando aumenten allí los trabajadores blancos: todo el mundo sabe que en las tierras calientes de México pueden establecerse aquellos trabajadores mejor que en las Antillas. Pero esta transformación social necesita años largos para verificarse, porque en los Estados del Sur han de carecer mucho tiempo de trabajadores europeos y del Norte de la república, porque prefieren establecerse en los Estados del Oeste.

Las noticias que recibimos de Nueva Orleans y de otras ciudades del Alabama, Carolinas y Virginia, nos demuestran que los ánimos están cada día mas tranquilos, y que convenidos de la necesidad de amoldarse á las circunstancias, los que fueron enemigos del gobierno federal serán pronto sus buenos amigos. En muchos Estados se niegan todavía á aceptar las enmiendas constitucionales que se les piden, pero cederán al fin, porque les tendrá cuenta. La prueba de que las pasiones se calman la encontramos en un diario del Sur y de los mas exaltados: al paso que lamenta un hecho significativo, la negativa del presidente, que no ha podido ó querido recibir la comision de Mississippi que iba á pedirle el perdón del prisionero del fuerte Monroe, nos dice en otra columna que Andrew Johnson está dando pruebas de ser prudente como Washington y enérgico como Cromwell.

El comercio entre la capital de Luisiana, segun los mismos periódicos, aumenta asombrosamente, gracias á la gran producción de los Estados del Oeste que remiten sus productos por el Ohio y el Mississippi. En el puerto de Nueva-Orleans vemos llegar diariamente de cinco á diez grandes vapores de los rios con algodón, y algunos de ellos con tres mil pacas.

Reorganizado el país y restablecidos los negocios ya no han de encontrar los *Caballeros de Arabia* ni otros aventureros quien les proteja y auxilie en los puertos donde antes se organizaban las expediciones de filibusteros; mientras que el gobierno y el congreso, pasada ya la crisis electoral, trabajarán con todas sus fuerzas para uniformar la legislación del país y conservar la paz inalterable con todas las naciones y mas con las que tienen posesiones vecinas á la república.

Los que otra cosa creen ó desean se llevarán otro chasco semejante á los que vienen llevándose hace mucho tiempo.

Noticias varias.

La *Presse* de Paris, en su número de 19 del actual, ha publicado un artículo sobre la alianza ruso-prusiana, firmado por Mr. Cucheyval Clarigny, que ha llamado mucho la atención, y que principia con estas palabras: «La alianza entre Rusia y Prusia es ya un hecho realizado. No se trata ya del continuo cambio de buenos oficios revelado á la indignada Europa en 1863 por el convenio de estradicion de Posen, ni de la constante complicidad que indujo al Nord á hablar de Prusia como de aliada tradicional de Rusia; trátase de compromisos contraidos con referen-

cia á un objeto especial, y en la provision de sucesos sobre que ya se ha determinado.»

Después de decir el modo como se ha efectuado esta alianza, el artículo prosigue explicando su objeto:

«Si Rusia, dice, en la ejecución de sus planes en el Oriente encontrase otro obstáculo que los turcos, Prusia se colocará á su lado. Si una intervención extranjera se opusiese á la obra de asimilacion que Prusia lleva á cabo en la Alemania del Norte, ó á la ya preparada absorcion de los Estados menores al Sur del Mein, Prusia podrá contar con la cooperacion armada de Rusia.

Mr. Cucheyval Clarigny manifiesta por último la comunidad de intereses entre Prusia y Rusia en la obra de desnacionalizar á Polonia en estos términos:

«Los dos países tienen una obra comun que realizar, la destrucción de la nacionalidad polaca. Prusia fué la que concibió el proyecto de la desmembracion de Polonia, preparó su ejecución, precipitó su tiempo, y se tomó seguramente la parte del leon. Unidas por su complicidad en este crimen, Prusia y Rusia están actualmente trabajando con igual celo en borrar los últimos vestigios del nombre polaco. Mientras el gabinete de San Petersburgo no omita cosa alguna á fin de rusificar una parte de las provincias polacas, el gabinete de Berlin se ocupa en hacer alemanas á otras, obligándolas, á despecho de todos los compromisos anteriores, á entrar en la Confederacion alemana del Norte, á fin de destruir las últimas huellas de su existencia nacional. El único obstáculo á la completa realizacion del designio es la tira de Polonia que ha conservado su lengua, su religion y sus costumbres bajo el dominio de Austria... Prusia y Rusia no solo hallan al Austria en el camino á la realizacion de su objeto comun, sino tambien en la prosecucion de sus ambiciosos designios. ¿Quién podría defender contra Rusia el valle y las bocas del Danubio? ¿Quién podría proporcionar el auxilio mas pronto y eficaz al Sultán, sino Austria? ¿Quién libra de la absorcion á los Estados del Sur de Alemania por medio de sus consejos, de su influencia y su apoyo? ¿Quién es el aliado preciso de Sajonia? ¿Quién retiene la posesion de Bohemia, tan ardientemente deseada sino el Austria? Desaparezca Austria, y Prusia y Rusia habrán quitado el principal obstáculo á la realizacion de sus designios. Y esos designios se hallarán alguna vez en oposicion unos con otros? ¿Qué intereses tiene Prusia en el Mar Negro ó en Constantinopla? ¿Tiene Rusia alguno de consideracion en poner obstáculos á los proyectos de Prusia en Alemania? ¿Ha procurado por medio de alianzas matrimoniales y por los ocultos manejos de infatigable diplomacia crearse influencia en las pequeñas cortes de Alemania? ¿Qué ventajas ha obtenido con eso? ¿Acaso esa influencia, apoyada por todos los esfuerzos de Prusia, logró inducir á Alemania á tomar parte por el Czar en la guerra de Crimea? ¿No le será mas conveniente que toda Alemania se halle bajo el poder de Prusia, á fin de aprovecharse de su preponderancia si solo tuviese que tener que ver con el gabinete de Berlin?»

No existe, pues, nada que separe á Rusia y Prusia: todo tiende á unirlos. «Apoyándose la una á la otra, escribia un estadista ruso hace poco, Rusia y Prusia pueden desafiar al resto de Europa.» Creemos nosotros que Rusia y Prusia se están actualmente apoyando la una á la otra....

Rusia está haciendo en Nikolaief preparativos que no se hallan muy de acuerdo con el espíritu ó la letra del tratado de Paris. Los periódicos piden diariamente la restitucion de la orilla perdida del Danubio: sus agentes oficiales se mantienen retirados en Bucharest, y con su abstencion protestan contra las concesiones de la Puerta. Finalmente, Rusia acumula fuerzas muy considerables en las fronteras de Austria, y está descubriendo á cada instante en Bohemia, Moravia y Silesia, la mano de los agentes de Prusia. Los funcionarios prusianos en sus relaciones con las autoridades austriacas, desplagan una arrogancia y una altanería sistemáticas. Finalmente, el personaje á quien Prusia ha confiado la primera autoridad en Sajonia durante la ocupacion, ha dicho á los sajones en son de despedida, que antes de que trascurrieran cinco meses, se vería reinstalado en Dresde para no retirarse ya de ella. Parecemos provechoso hacer notar estos hechos. Antes de procurar obtener los frutos que su union les promete, se esfuerzan á completar su alianza. Desean asegurarse si la alianza entre Prusia é Italia subsistirá despues de terminada la guerra: no desesperan de que la perspectiva de un protectorado sobre Egipto haga á Inglaterra indiferente respecto á la suerte de Constantinopla. El *Times*, en uno de esos artículos cuya inesperada aparicion señala siempre una evolucion en la política del gobierno, ó un cambio en las miras de las clases directoras, se ha ocupado ligeramente del destino de Constantinopla y de todo el imperio otomano, mientras que por el contrario da á los desti-

nos de Europa una importancia suficiente para imponer el sacrificio del último chelín y el postrer soldado del Inglaterra. «Hasta qué grado obtendrá este nuevo programa el asentimiento de la opinion pública en Inglaterra? ¿Qué probabilidad tiene de ser aceptado y aprobado por el gabinete de Londres? No pretendemos saberlo. Conocemos que Europa pasa por una crisis, y que la paz de Nikolsburgo ha sido solo la terminacion de su primer período.

Hé aquí la carta dirigida por el ministro inglés al secretario de Estado de los Estados-Unidos con motivo del juicio de los fenianos en el Canadá.

Washington, 15 de Noviembre de 1866.—Tengo el honor de acusar recibo de vuestra nota del 27 último acerca de la sentencia de muerte pronunciada contra J. Lynch y Mc. Mahon en el Canadá, la cual manifiesta las ideas del gobierno de los Estados-Unidos respecto á las varias consideraciones de ley, política y humanidad que son de esperar surjan en el curso de las causas de los individuos complicados en la incursion hecha en el Canadá en la primavera pasada. Inmediatamente que se recibió dicha nota, transmití copia al gobierno de S. M. y esperaré sus instrucciones antes de proceder á extenderme sobre las varias é importantes materias en ella contenidas.

La conducta observada por el Gobierno del Canadá al llevar estos casos ante los tribunales regulares de justicia, asegurando de este modo á los presos la plena proteccion que las leyes proporcionan al acusado, y la prontitud con que han comunicado al cónsul de los Estados-Unidos todos los documentos que pueden esclarecer la justicia de las sentencias y la regularidad de los procedimientos, espero satisfarán al Gobierno de los Estados-Unidos de que, al mismo tiempo que vindican la majestad de la ley, las autoridades no se conducen en los procedimientos por espíritu de venganza ó crueldad. Estoy autorizado para manifestar que la cuestion de la suerte de los presos que se hallen convictos, se ha referido á la decision del Gobierno de S. M., que seguramente se hallará animado por el deseo de conducirse de un modo que asegure la paz y armonía entre poblaciones que viven en tan inmediata proximidad, y separadas por una larga frontera, tan fácilmente traspasada. Tengo el honor de ser con la mayor consideracion su muy obediente y humilde servidor.—FREDERICH W. A. BRUCE.—Al honorable W. H. Seward, &c.

Las señoras venecianas han dirigido al Rey Víctor Manuel el siguiente mensaje que no deja de tener originalidad:

«Los hombres han creído ser cuerdos y justos al acordar que esta parte del género humano que ellos califican la mas hermosa, quedase escluida de tomar parte activa en todo lo que se refiere al gobierno de la cosa pública.

Las mujeres de Venecia no quieren ocuparse del derecho de apreciar semejante ley; pero ellas proclaman, ante la faz del mundo, que nunca su sexo ha experimentado mas la amargura y la humillacion que en esta circunstancia, en que las poblaciones son llamadas á declarar si quieren unirse á la patria comun, bajo el cetro glorioso de V. M. y de sus augustos sucesores. Mas si está vedado á las mujeres depositar en la urna ese sí, por el cual se realizará la unidad de Italia, que no se les impida al menos hacer llegar su voto á los pies de V. M.

Acoged, pues, señor, este grito espontáneo, unánime y entusiasta que se escapa de nuestros corazones.—Nuestros queremos, como lo quieren nuestros hermanos, la union de Venecia á Italia bajo el cetro de Víctor Manuel y sus sucesores.»

SECCION OFICIAL.

DISPOSICIONES MUNICIPALES.

Ayuntamiento de México.—Palacio municipal. México, Diciembre 23 de 1866.—Habiendo llamado la atencion del Sr. Alcalde municipal la escesaiva crueldad con que son tratadas por los conductores las bestias de carga y tiro, porque las obligan á llevar un peso enorme y superior á sus fuerzas naturales, las maltratan infiriéndoles golpes que las estropean é inutilizan, y deseando evitar los perjuicios que se originan de esta crueldad, perjuicios corregidos en otras naciones civilizadas y cuyo remedio demandan en esta imperiosamente la civilizacion y la cultura, ha tenido á bien disponer se observe puntualmente el reglamento que en seguida se inserta, aprobado el año próximo pasado por el Excmo. Ayuntamiento y mandado publicar por el Sr. Prefecto político del Departamento del Valle de México.

REGLAMENTO PARA EL SERVICIO DE BESTIAS.

1º No se permita dentro de las poblaciones del distrito el servicio de mulas, machos,

caballos, yeguas, burros ó burras, que estén escesivamente estonoados ó flacos, de manera que se les señalen notablemente los huesos de los cuadriles, del espinazo y costillas, ni el de bestias que estando en buen estado de gordura, tengan lucras abiertas y graves, sea en los lomos que vulgarmente llaman mataduras, ó en los alcuentros, ojos, cabeza, piernas y cola.

2º Igualmente se prohíbe el servicio de bestias con atalajes, albardas ó monturas que las lastimen ó ofendan; por consiguiente, se cuidará de que los collares ó pecheros de las que sean de tiro, se encuentren en buen estado con encojinado suficiente y de tamaños adecuados á los de la bestia; que si se usa de cadonas para los tirantes sean estas de eslabones cortos y torcidos, ó de lo contrario con forros adecuados de piel gruesa; que las sillas y albardas tengan mantas suficientes, que vulgarmente llaman sudaderos, y que las cinchas, atarres y grupas no se hagan de cuerda bruta ó otra materia cortante.

3º Notándose que los dueños de carros cargan en ellos cuanto cabe por regla general, tirando solo dos bestias, lo que las agobia y obliga á emplear esfuerzos superiores y escesivos, se declara ser la carga legal de un carro de dos y cuatro ruedas, y la de las caballerías como sigue:

- 30 arrobas para un carro de dos ruedas tirado por una bestia mular.
- 25 arrobas para un carro de dos ruedas tirado por una bestia caballar.
- 65 arrobas para un carro de dos ruedas tirado por dos bestias mulares.
- 55 arrobas para un carro de dos ruedas tirado por dos bestias caballares.
- 60 arrobas para un carro de cuatro ruedas tirado por dos bestias mulares.
- 50 arrobas para un carro de cuatro ruedas tirado por dos bestias caballares.
- 14 arrobas para cargar á lomo de una mula ó macho.
- 10 arrobas para cargar á lomo de un caballo ó yegua.
- 7 arrobas para cargar á lomo de un burro ó burra.

Las yeguas y burras durante su preñez solo podrán cargarse con seis arrobas (6 @), evitándose si son montadas, el uso de espuelas.

4º Los carros que no estén bien montados ó les falte sebas ó alguna otra pieza importante, no podrán hacer servicio.

5º Notándose, desde que el uso de riendillas para el tiro sustituyó á los cocheros montados, que muchos de ellos han tomado la bárbara costumbre de precisar á sus caballerías, tirando mas ó menos fuerte de la riendilla con un movimiento uniforme y constante que agobia y martiriza á las bestias sin utilidad alguna, porque es un contrasentido tratar de apresurarlas á la vez que se les detiene; y que para el servicio de carros se ocupan peones ignorantes que cometen el mismo abuso y tropiegan sin cesar los postes y personas, queda prohibido el manejo de carruajes ó carros por cocheros ó carreteros que no hayan sufrido el examen de que habla el art. 11, exceptuándose las personas aptas que por gusto conducen sus tiros, y los casos de absoluta necesidad por muerte, embriaguez ó ausencia inopinada del cochero ó carretero profesional.

6º Queda estrictamente prohibido golpear á las bestias en la cabeza, cualquiera que sea el motivo.

7º Los caballos que se destinan al juego de toros solo servirán una vez si salen heridos, y en el caso de serlo de gravedad se les dará muerte, terminada la funcion, á presencia de la autoridad que presida. La misma autoridad se cerciorará por su vista, antes de comenzar el juego, de que las caballerías destinadas á la pica no tienen laca ni contusion de las corridas anteriores. Queda prohibida la inhumana costumbre de coser las heridas graves y aplicarles remedios calmantes, con el único fin de hacer vivir á la caballería los dias precisos para sacrificarla moribunda en la siguiente corrida.

8º Las bestias que conducen tablones y vigas, no podrán ser cargadas como actualmente se acostumbra, de lo que resulta que se rocen hasta verter sangre de las orejas y cerviz. La madera de que se trata deberá conducirse en carros ó rodillos; y si se hace por caballerías, acomodada entre dos de ellas en forma de litera, colocando rodillos en el extremo inferior. Para facilitar el transporte por ruedas, se declara libre de derechos municipales la madera que se conduzca en carros ó rodillos á tiro de bestia.

9º Todos los agentes de policia de este gobierno, y los de las prefecturas y ayuntamientos respectivos, impedirán el tránsito de las bestias y carros de que hablan los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º, presentándolos á los inspectores ó jueces de paz respectivos. Estos, dentro de los dos primeros meses de publicado este reglamento, se limitarán á reconvenir á los trasgresores, y amonestarlos para lo sucesivo: pasados los referidos dos meses, los aprehenderán y remitirán á disposicion del gobierno ó autoridad superior política respectiva.